

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6800 LA SERRANA CAMPO LEITE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de "La Serrana Campo Leite, Sociedad Anónima", que se celebrará en el domicilio social, carretera de Fresnedillas, kilómetro 0,800 de Zarzalejo, Madrid, en única convocatoria a las doce horas treinta minutos del martes día 26 de mayo de 2009 con el siguiente.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, así como el examen del informe de auditoría de dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado.

Tercero.- Nombramiento de un Consejero por fallecimiento de un miembro del Consejo de Administración.

Cuarto.- Delegación de facultades a favor del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración para proceder a la formalización, inscripción, ejecución, complemento, desarrollo, subsanación, certificación y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.- Renovación y nombramiento de auditores para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de notario a los efectos de que proceda a levantar acta de la Junta.

Derecho de información: conforme a lo establecido en los artículos 144 apartado 1c y 212, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía o solicitar que les sea remitido de forma inmediata y gratuita, copia de documentos que han de ser sometidos a la Junta, así como del Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: conforme a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean, que con cinco días de antelación como mínimo, a aquel que haya de celebrarse la Junta, tenga inscrita la titularidad de las acciones en el libro registro de acciones nominativas.

Derecho de representación: Los accionistas con derecho de asistencia a la Junta, podrán hacerse representar en ella por medio de cualquier Administrador u otra persona en las condiciones establecidas en la ley.

Zarzalejo, 1 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Miguel Ángel Piñuela Ayuso.

ID: A090021367-1